DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15948
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER9305

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 de julio de 2021	**HORA:**	01:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 3 P2: CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 4 P3: CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 5	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 99982.51 Y_1: 98863.39 X_2: 99981.71 Y_2: 98860.08 X_3: 99980.65 Y_3: 98856.64		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 M2		
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	1
CHIP:	P1: AAA0032YLCX P2: AAA0032YLBR P3: AAA0032YLAF	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA:	78 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-40709**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Agentes externos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en los predios. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, los predios evaluados presentan categorización de amenaza Media. Para adelantar cualquier tipo de intervención, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-10520	21/06/2017

En el DI-10520 (2017) se inspeccionaron los predios P1, P2 y P3, evidenciando en el primer nivel (ó nivel subterráneo) de la vivienda del predio P2, una capa de lodo de aproximadamente 1,7 m de altura, y, en el segundo nivel de esta, marcas de agua de aproximadamente 1,2 m de altura sobre los muros perimetrales, así como también grietas y socavación en algunos sectores del piso. También se identificó la devolución permanente de aguas negras por los sifones, produciendo, entre otras cosas, proliferación de malos olores y de insectos. Se aclara que, al momento de esa visita, personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB se encontraba reparando la tubería del sistema de alcantarillado en la KR 4 con CL 1 C, por lo que se indicó que posiblemente los daños en esta red podrían haber causado las afectaciones en las viviendas del sector. Se recomendó mantener deshabitada la vivienda del predio P2 hasta que se adelantaran acciones que garantizaran la estabilidad y funcionalidad de esta, y a la EAAB se recomendó verificar la red de alcantarillado del sector de la KR 4 con CL 1 C.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los predios P1, P2, P3 y P4, Sector Catastral Las Cruces, Localidad Santa Fe, mientras que en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección de los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 3
P2	CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 4
P3	CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 5
P4	KR 4 # 1 C – 42

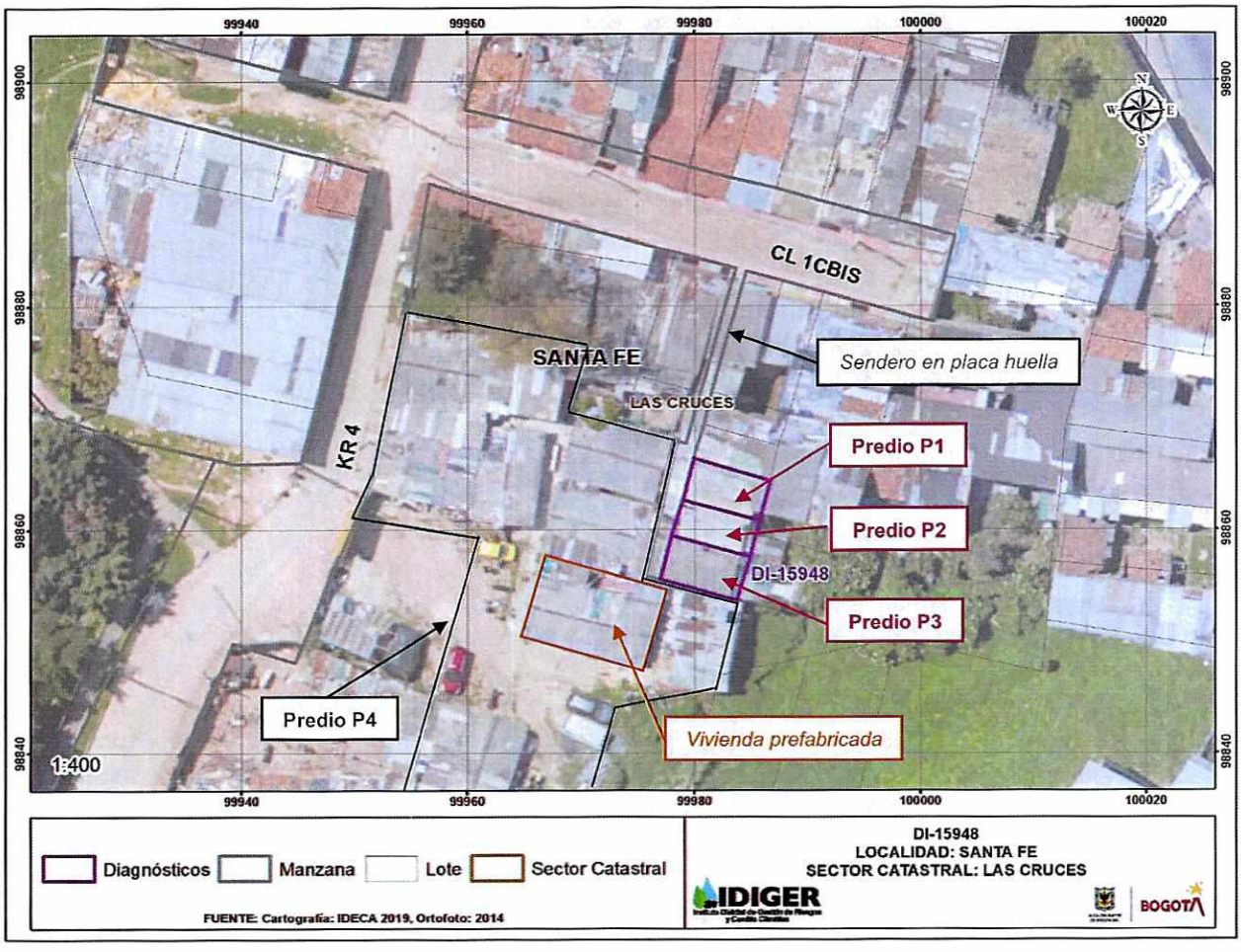


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 06 de julio de 2021 realizó visita técnica a los predios de la CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 3, 4 y 5 (predios P1, P2 y P3, respectivamente), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, parcialmente consolidada, con vías de acceso vehicular pavimentadas sobre la CL 1 C Bis y en buen estado, donde se emplazan edificaciones principalmente de hasta 2 niveles, construidas en muros de carga en adobe, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada (ver Fotografía 1).

Para acceder a los predios evaluados, existe un sendero peatonal en placa huella que va de manera descendente, desde la CL 1 C Bis hasta el predio P3 (ver Fotografía 2), por lo que los predios evaluados se localizan en un nivel topográficamente inferior a la cota de rasante de la vía de la CL 1 C Bis. El sector no cuenta con adecuados sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial; condición que, junto con la topografía de la zona, favorece la ocurrencia de encharcamientos y filtraciones de agua a las viviendas del sector (ver Fotografía 3).

En los predios P1, P2 y P3 se emplazan viviendas de 2 niveles, construidas combinando muros en adobe con muros en mampostería simple, y algunos elementos verticales de confinamiento tipo columnas posiblemente en concreto hidráulico. La base de la vivienda del predio P1 se localiza por encima de la cota de rasante del sendero en placa huella, mientras que la base de la vivienda del predio P2 se localiza aproximadamente 2 m por debajo de esta cota, por lo que desde el exterior únicamente se ve el segundo nivel de esta vivienda. La base de la vivienda del predio P3 se localiza aproximadamente a 20 cm por debajo de esta cota de rasante (ver Fotografía 4).

Las personas que atienden la visita manifiestan que la caja de inspección del alcantarillado de los predios aledaños al sendero peatonal en placa huella, se localiza al costado Sur del predio P3, esto es, en el interior del predio de la KR 4 # 1 C – 42 (predio P4), específicamente en una zona sobre la que se observa una casa prefabricada (ver Fotografías 5 y 6). Esta información no es posible corroborar en la visita realizada, no obstante, sí se evidencia al interior del predio P4 la presencia de cajas de inspección y de postes de luz.

Tal y como se describe en los antecedentes, en el primer nivel (o nivel subterráneo) de la vivienda del predio P2 se identifica acumulación de lodos y aguas servidas, que puede alcanzar una altura cercana a 1,8 m en todo este nivel, la cual genera proliferación de malos olores y de insectos (ver Fotografías 7 y 8). Dado los malos olores y la considerable altura de la lámina de agua en el primer nivel de la vivienda del predio P2, no se realiza inspección al interior de este.

En la visita realizada se identifica que los predios P1 y P3 se encuentran habitados, mientras que el predio P2 se encuentra deshabitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

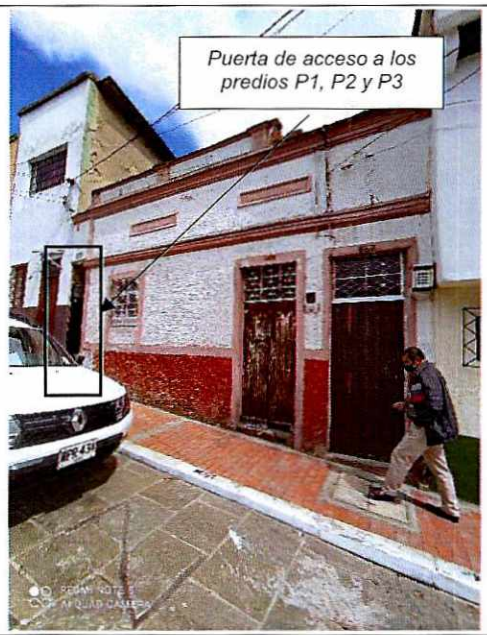
Se inspeccionan las viviendas emplazadas en los predios P1, P2 y P3, identificando manchas de humedad de hasta 1,5 m de altura aproximadamente, y fisuras puntuales de tendencia escalonada, de aproximadamente 2 mm de abertura y hasta 1 m de longitud en los muros perimetrales; daños que no advierten condiciones de riesgo inminente (ver Fotografías 9, 10, 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Teniendo en cuenta que las condiciones actuales de los predios evaluados hacen referencia a las situaciones descritas en los antecedentes, una de las posibles causas son los daños que presentaba la red de alcantarillado localizada en el sector de la KR 4 con CL 1 C en el año 2017.

- La comunidad manifiesta que la acumulación de lodos y aguas servidas en el primer nivel (ó nivel subterráneo) de la vivienda del predio P2 es producto de una "avalancha" presentada en el año 2017, que produjo la disposición y acumulación de escombros y desechos en las alcantarillas y en las cajas de inspección domiciliarias, afectando el flujo de aguas negras, generando el rebose de estas y su posterior acumulación en el primer nivel de la vivienda del predio P2, teniendo en cuenta que este se localiza en el menor nivel topográfico de las viviendas aledañas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la puerta de acceso a los predios evaluados

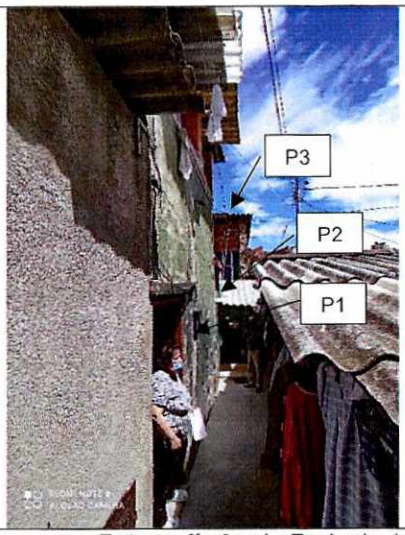


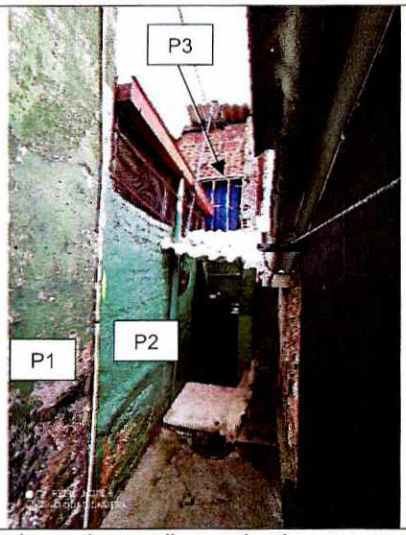
Fotografía 2. Sendero peatonal en placa huella para acceso a los predios evaluados, visto desde la CL 1 C Bis

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.





Fotografía 3 y 4. Fachada de las viviendas emplazadas en los predios evaluados



Fotografía 5. Fachada del predio P4, visto sobre la KR 4



Fotografía 6. Vivienda prefabricada del predio P4



Fotografía 7. Puerta de acceso al primer nivel de la vivienda del predio P2



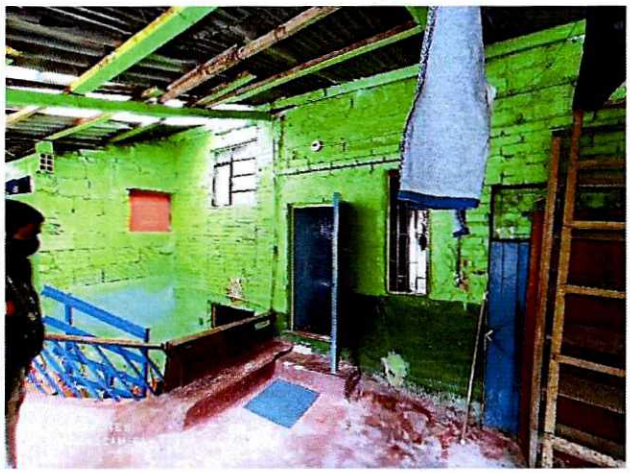
Fotografía 8. Lámina de agua en el primer nivel de la vivienda del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Primer nivel de la vivienda del predio P3



Fotografía 10. Costado oriental (o posterior) del segundo nivel de los predios P2 y P3



Fotografía 11. Primer nivel de la vivienda del predio P1



Fotografía 12. Segundo nivel de la vivienda del predio P1

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 3	Muros en adobe y mampostería simple	Residencial	2	Leves
P2	CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 4	Muros en adobe y mampostería simple	Desocupado	2	Moderados
P3	CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 5	Muros en adobe y mampostería simple	Residencial	2	Leves

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en la proliferación de vectores y malos olores en el primer nivel de la vivienda del predio P2, que se podría convertir en foco de contaminación para las viviendas aledañas.

- De no implementar acciones de mantenimiento y/o reparación de las tuberías de la red de alcantarillado del sector, podrían presentarse nuevos encharcamientos en las edificaciones del sector, principalmente en las evaluadas en el presente informe.

- Deterioro progresivo de la estructura de la vivienda del predio P2, que a mediano plazo podría generar condiciones de inestabilidad.

- Continuación y aumento progresivo de los daños identificados en los elementos que conforman las edificaciones que se emplazan sobre los predios evaluados

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 3, 4 y 5 (predios P1 y P2 y P3, respectivamente), Sector Catastral Las Cruces, Localidad Santa Fe.

- Se reitera la recomendación de mantener deshabitada la vivienda del predio de la CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 4 (predio P2), Sector Catastral Las Cruces, Localidad Santa Fe, emitida por el IDIGER desde el día 21 de junio de 2017 como se documenta en el DI-10520 (2017).

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el propósito de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones evaluadas y hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informan de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 4 (predio P2), Sector Catastral Las Cruces, Localidad Santa Fe, se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la acumulación de lodos y aguas servidas en el primer nivel de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 3 y 5 (predios P1 y P3), Sector Catastral Las Cruces, Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 4 (predio P2), Sector Catastral Las Cruces, Localidad Santa Fe, mantener deshabitada la edificación allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, identificar, notificar y hacer seguimiento al responsable y/o responsables de adelantar la correspondiente extracción de los lodos y las aguas servidas que se han acumulado en el primer nivel (ó nivel subterráneo) de la vivienda emplazada en el predio de la CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 4 (predio P2), Sector Catastral Las Cruces, Localidad Santa Fe, con el propósito de detener la proliferación de vectores y malos olores en este espacio.

- Teniendo en cuenta la proliferación de vectores y malos olores en el primer nivel de la vivienda de la CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 4 (predio P2), Sector Catastral Las Cruces, Localidad Santa Fe, debido a la acumulación de lodos y aguas servidas en este espacio, se recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Secretaría Distrital de Salud, desde sus competencias, adelantar una visita de inspección al predio P2 y predios aledaños, con el fin de constatar las condiciones de salubridad del sector, que pueden estar afectando actualmente la salud de sus habitantes y usuarios del sector. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde sus competencias, realizar la correspondiente revisión y verificación del estado de las redes oficiales de alcantarillado en el sector evaluado, con el propósito de descartar posibles fugas o escapes que puedan estar generando la humedad, los encharcamientos y la acumulación de lodos y aguas servidas en el primer nivel de la vivienda de la CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 4 (predio P2), Sector Catastral Las Cruces, Localidad Santa Fe. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A los responsables de los predios de la CL 1 C Bis # 3 – 73 Int. 3 y 5 (predios P1 y P3), Sector Catastral Las Cruces, Localidad Santa Fe, adelantar las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y periódico de las viviendas allí emplazadas, con el propósito de evitar riesgos asociados y de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071